

PÓLIZA N°

1001015

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

Dr. Juan D.

346

PREVISORA
SEGUROS

18 SEGURO GRUPO DEUDORES PÓLIZA NORMAL

SOLICITUD			CERTIFICADO DE			N° CERTIFICADO			CIA. PÓLIZA LIDER N°			CERTIFICADO LIDER N°			A.P.		
DÍA	MES	AÑO	MANUAL			1									SI		
20	8	2014															
TOMADOR 11586-UNIVERSIDAD DEL CAUCA									NIT 891.500.319-2								
DIRECCIÓN CALLE 5 NO 4-70, POPAYAN, CAUCA									TELÉFONO 8209900								
ASEGURADO 11586-UNIVERSIDAD DEL CAUCA									NIT 891.500.319-2								
DIRECCIÓN CALLE 5 NO 4-70, POPAYAN, CAUCA									TELÉFONO 8209900								
EMITIDO EN POPAYAN			CENTRO OPER		SUC.		EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DIAS	
MONEDA Pesos			1602		16		DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO			473	
TIPO CAMBIO 1.00							20 8 2014			14 8 2014			30 11 2015				
CARGAR A: UNIVERSIDAD DEL CAUCA									FORMA DE PAGO			VALOR ASEGURADO TOTAL					
									6. PAGO A LOS 90 DIA			\$ 39,000,000,000.00					

CATEGORIA: 1-FUNCIONARIOS DEUDORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL
VIDA	30,000,000.00
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	30,000,000.00

VGA-010-3 - ANEXO VIDA GRUPO DEUDORES

A SOLICITUD DEL ASEGURADO SE EXPIDE LA PRESENTE POLIZA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN R-574 DE AGOSTO 13 DE 2014, CON LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO "PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES DE LOS FUNCIONARIOS (ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES), PRODUCTO DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 032 DE 2014.

POLIZA DE SEGURO DE VIDA DEUDORES :

OBJETO DEL SEGURO:

AMPARAR LA DEUDA INSOLUTA DEL CRÉDITO OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, PARA EL PAGO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS EN CASO DE MUERTE O DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DEL ACREEDOR O SU CODEUDOR.

TOMADOR

UNIVERSIDAD DEL CAUCA, POR CUENTA DE SUS DEUDORES

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑIA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	\$****16,157,550.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****0.00
AJUSTE AL PESO	\$*****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$**16,157,550.00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCIÓN No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE. SEGUN DECRETO REGLAMENTARIO No 2509 DE 1985.

21/08/2014 17:25:08

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				1731	1	JAVIER PAZ SUAREZ Y CI		



HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE GRUPO DEUDORES
No.1001015 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MANUAL

1

ASEGURADO:
FUNCIONARIOS DEUDORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA DE ACUERDO A LISTADO QUE SUMINISTRARA LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD.

BENEFICIARIO:
UNIVERSIDAD DEL CAUCA A TÍTULO ONEROSO.

AMPAROS

- *VIDA \$ 30.000.000.00
- *INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE \$ 30.000.000.00

CONDICIONES PARTICULARES

- *CLÁUSULA DE APLICACIÓN DE CONDICIONES PARTICULARES
- *CONTINUIDAD DE COBERTURA SIN EXIGENCIA DE REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD.
- *AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS DEUDORES, AVISO 120 DÍAS.
- *AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA AVISO DE NO RENOVACIÓN O AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA 120 DÍAS,
- *AVISO DE SINIESTRO 120 DÍAS
- *ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN 60%
- *CLÁUSULA DE ARBITRAMENTO
- *EJES DE INGRESO Y PERMANENCIA, AMPARO BÁSICO 18 AÑOS, Y SIN LÍMITE DE PERMANENCIA PARA EL AMPARO BÁSICO (VIDA).
- ERRORES, OMISIONES E INEXACTITUDES NO INTENCIONALES.
- INCONTESTABILIDAD E IRREDUCTIBILIDAD
- *NO APLICACIÓN DE RECARGOS POR OFICIO O ACTIVIDAD
- *NO APLICACIÓN DE PREEXISTENCIAS
- *NO APLICACIÓN DE NINGUNA GARANTÍA
- *NO REVOCACIÓN DE NINGUNA GARANTÍA
- *RESOLUCIÓN DE INVALIDEZ POR CUENTA DE LA ASEGURADORA

DEDUCIBLES: -0- CERO.
